



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

INICIO DE OPERACIONES

No. ES. 003-03/2019

UEPCB/DG-1381/CSVA-1129/2019

LIC. MOISÉS NUÑO VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERA LOS PIRULES, S.A. DE C.V., C.T. 10631
AVENIDA FRANCISCO ZARCO N° 410
COLONIA SANTA CECILIA
OCOTLÁN, JALISCO
TELÉFONO: 3311775333

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de Oficialía de Partes **2592**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil, y con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel, así como lo determinado en el Dictamen General de Estudio de Riesgos **ER-056-05/2014**; por lo que se otorga la **Autorización Condicionada para el Inicio de Operaciones de la Estación de Servicio**, propiedad de la empresa denominada **Gasolinera Los Pirules, S.A. de C.V., C.T. 10631**, con domicilio antes referido; debiendo acreditar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la emisión del presente, el haber realizado el cambio de instalaciones de gas l.p., restringiendo el uso de flama abierta en los locales comerciales dentro del predio de la estación de servicio y el mobiliario en éstos que propicie la congregación de más de 80 personas.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



G. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la UEPCBJ.- Para su control
Expediente (C- 2592)
VHRG/JPVL*ama

*Recibi original.
Leban Fco Chacon C.
20/03/19.*

